

Procuración General de la Nación
Oficina de Asistencia Integral a la Víctima del Delito

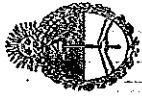
**CONSEJO FEDERAL DE OFICINAS DE
ASISTENCIA A LA VÍCTIMA DEL DELITO**

ACTA CONSTITUTIVA

En la ciudad de Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de setiembre del año mil novecientos noventa y nueve, los representantes de la Oficina de Asistencia a la Víctima dependiente de la Procuración General ante la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, el Programa de Violencia Familiar dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social de la Provincia de Salta, el Programa de Atención a la Víctima del Delito dependiente del Ministerio de Justicia de la Provincia de Mendoza, la Dirección de Asistencia a las Víctimas del Delito de la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Córdoba, el Centro de Asistencia a la Víctima y al Testigo del Delito dependiente de la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Santa Fe, el Centro de Asistencia a la Víctima dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Neuquén, el Centro de Asistencia a la Víctima dependiente de la Procuración General ante el Superior Tribunal de Justicia de Chubut, la Oficina de Asistencia a la Víctima dependiente de la Dirección de Derechos Humanos y Relaciones con la Comunidad del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Río Negro, convocados por la Oficina de Asistencia Integral a la Víctima del Delito de la Procuración General de la Nación, dejan constituido el **CONSEJO FEDERAL DE OFICINAS DE ASISTENCIA A LA VÍCTIMA DEL DELITO.**

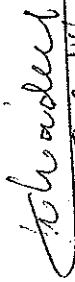
Se fijan los siguientes objetivos generales: - Contribuir a la consolidación del sistema republicano y federal de gobierno y a una mejor administración de justicia, coadyuvando y fortaleciendo las relaciones entre los Centros de Asistencia a la Víctima de todo el país. - Aunar criterios y políticas en materia de asistencia a las víctimas de manera tal de emprender futuras acciones bajo el impulso de un claro espíritu federal. - Establecer un sistema de vínculos permanentes tanto entre la Nación y las Provincias, como interprovincial, a fin de propiciar la elaboración colectiva de diagnósticos sobre el tema.-----


El Consejo fijará, en una decisión consensuada, la sede y la fecha del Segundo Encuentro Nacional de Oficinas de Asistencia a la Víctima, del que deberán surgir criterios uniformes en




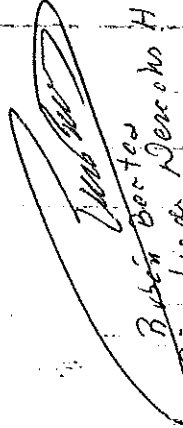
Procuración General de la Nación
 Oficina de Asistencia Integral a la Víctima del Delito

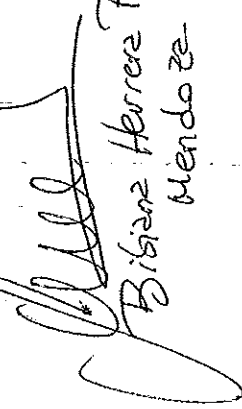
orden a establecer una única base de datos que permita la elaboración de estadísticas a nivel nacional. Asimismo, fijará criterios de colaboración para la asistencia a las víctimas que emigren hacia otras jurisdicciones, una propuesta de mejora de la legislación vigente en materia de derechos de las víctimas tanto a nivel nacional como provincial y las acciones a desarrollar para extender los compromisos precedentemente expuestos al ámbito del Mercosur. -----



 Thaddeus
 Lic. T. dell Madens
 Córdoba

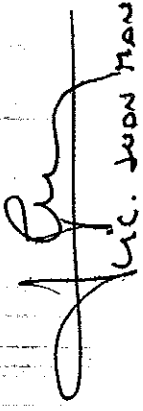

 Lic. Gabriel Letait
 Salta



 Lic. Susana Montoya de Lenza
 Mendoza

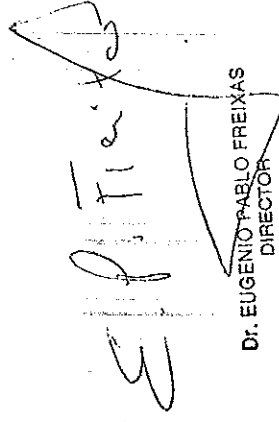

 Rubén Bertoldo
 Director de Programa Humano
 Programa de Víctimas
 Mendoza


 Bibiana Herrera Reynals
 Mendoza


 Alberto B. Iucha
 Bs. As.


 Lic. Juan Manuel Cozzi
 Pcia. Santa Fe


 Lic. Silvio Baetria
 Director de C.A.V.D.
 Neuquén


 Dr. EUGENIO PABLO FREIXAS
 DIRECTOR